



MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
NIT 890981207-5

Usuario Pago:
 LPINEDA
 2244

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-02160

Fecha de Pago: 22-05-2025

Estado: PAGADO

PAGADO A: MUNDO MAS S.A.S ,Id: 900806620

DESCRIPCIÓN: PAGO PARCIAL A CONTRATO CUYO OBJETO ES TRANSMITIR POR EL CANAL OCHO MUNDO MÁS Y LA SEÑAL DE INTERNET CON ENLACE EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO UN TOTAL DE 69 HORAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONCEJO DE LA CEJA, DURANTE LA VIGENCIA 2025, CON CAMARÓGRAFOS ESPECIALIZADOS DESDE LAS INSTALACIONES DONDE EL CONCEJO TIENE SU RECINTO HABITUAL (CARRERA 20 NUMERO 19 – 78 TERCER PISO) DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES Y CRONOGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025

Otros:

Tipo Pago Doc. Ref. :

PGNOR

Vir Bruto: 24,871,000.00 **Vir Deducc.:** 5,193,650.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 19,677,350.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCOLOMBIA	023981207-06	pago	MUNDO MAS S.A.S ,Id: 900806620	\$19,677,350.00
Total:				\$19,677,350.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1	\$20,900,000	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1	\$20,900,000
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	3	\$20,900,000	RETENCION DE ICA	1	\$20,900,000
RETE IVA REGIMEN COMUN HONOR	15	\$3,971,000	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$20,900,000
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2	\$20,900,000	RET FTE HONORARIOS 11%	11	\$20,900,000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0.5	\$20,900,000			
TOTAL Deducibles:		\$5,193,650.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

STEVEN ADELMO RIOS VARGAS
 DIRECTOR FINANCIERO

LUIS FELIPE PINEDA PALACIO
 TÉCNICO OPERATIVO PAGOS

"ES EL MOMENTO"

MARIA ILBED SANTA SANTA



NIT. 890.903.938-8

Empresa: PAVIMENTACION DE VIAS
NIT: 890981207
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: MUNDOMAS2160
Secuencia: ae
Número de cuenta a debitar: 02398120706

Fecha: 22-05-2025 Hora: 16:31:29 Fecha de envío del pago: 22-05-2025
Fecha de Generación: 22-05-2025 Fecha para Procesar el pago: 22-05-2025

Impreso por: A39192612

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$19,677,350.00	Valor Registros Procesados: \$19,677,350.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
02334882325	Ahorros	900806620	MUNDO MAS SAS	19,677,350.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	22-05-2025



MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

Usuario Ordenó
LFVALEN

NIT 890981207-5

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-2244

Fecha/Estado

Comprobante: 3 : CAUSACIONES

16/05/2025 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: CM-026-2025

PAGADO A: MUNDO MAS S.A.S ,Id: 900806620

DESCRIPCIÓN: PAGO PARCIAL A CONTRATO CUYO OBJETO ES TRANSMITIR POR EL CANAL OCHO MUNDO MÁS Y LA SEÑAL DE INTERNET CON ENLACE EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO UN TOTAL DE 69 HORAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONCEJO DE LA CEJA, DURANTE LA VIGENCIA 2025, CON CAMARÓGRAFOS ESPECIALIZADOS DESDE LAS INSTALACIONES DONDE EL CONCEJO TIENE SU RECINTO HABITUAL (CARRERA 20 NUMERO 19 – 78 TERCER PISO) DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES Y CRONOGRAMAS QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA. PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025, CANCELACIÓN DE FACTURA FE1526 DE MAYO DE 2025

Doc. Ref. :

Vir Bruto: 24,871,000.00 Vir Deducc.: 0.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 24,871,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
637	887	10	1	2.1.2.02.02.008.02:	SERVICIOS DE TRANSMISION SESIONES CONCEJO MUNICIPAL	\$24,871,000.00

TOTAL: \$24,871,000.00

JAVIER ALEJANDRO OROZCO RIOS
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

0

"ES EL MOMENTO"

MARIA ILBED SANTA SANTA

DEDUCCIONES ORDEN DE PAGO #: 2244

Cambiar Vlr. Base Todo? >> Redondear

Deducciones del pago: 2244

Año	# Pago	Deducción	Reg. 9 de 9	Porcentaje	Vlr Deducción	Vlr Base	
2025	2244	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL		1.000000	209,000.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	ESTAMPILLA PROCULTURA		1.000000	209,000.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	ESTAMPILLA PROANCIANO		3.000000	627,000.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	ESTAMPILLA PRO DEPORTE		2.500000	522,500.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		2.000000	418,000.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		.500000	104,500.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	RET FTE HONORARIOS 11%		11.000000	2,299,000.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	RETENCION DE ICA		1.000000	209,000.00	20,900,000.00	Deducible
2025	2244	RETE IVA REGIMEN COMUN HONOR		15.000000	595,650.00	3,971,000.00	Deducible
Total Deducciones:		5,193,650.00	Total Deducibles:	5,193,650.00	Total No Deducibles:	0.00	

OM deducciones - \$

MUNDO MAS		
Contrato	CM-26-2025	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSMISIÓN SESIONES CONCEJO MPAL	
Valor del contrato	\$ 30,000,000	
Fecha de suscripción:	01/04/2025	
FE-1526	13/05/2025	
SUBTOTAL	IVA	TOTAL
20,900,000	3,971,000	24,871,000
20,900,000	3,971,000	24,871,000
Deducción	Base	Total Deducción
Procultura 1%	20,900,000	209,000
Proanciano 3%	20,900,000	627,000
Prohospital 1%	20,900,000	209,000
Justicia Familiar 2%	20,900,000	418,000
Prodeporte 2.5%	20,900,000	522,500
Prouniversidad 0.5%	20,900,000	104,500
Rete/ica 1%	20,900,000	209,000
Retefuente 11%	20,900,000	2,299,000
Rete/iva 15%	3,971,000	595,650
TOTAL	5,193,650	
ORDEN 2244 del 16/05/2025		



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 1 de 8

CONTRATO CONVENIO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	CM-26-2025
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/04/2025
OBJETO: Transmitir por el canal ocho Mundo Mas y la señal de internet con enlace a la página Facebook del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, un total de 87 horas de las sesiones Plenarias del Concejo Municipal de La Ceja, durante la vigencia 2025, con camarógrafos especializados desde las Instalaciones donde el Concejo tiene su recinto habitual (Carrera 20# 19-78 tercer piso) de acuerdo a las instrucciones y cronogramas que se establezcan por parte de la Presidencia.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		CONCEJO MUNICIPAL	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MUNDO + S.A.S
	CEDULA / NIT		900.806.620-1
VALOR INICIAL [\$]:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)		
PLAZO:	OCHO (8) MESES, DURANTE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIA.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	SECOP 2 ID DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7723158		

1. COMPONENTE INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Periodo de Cobro: DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025 – FE1526

2. COMPONENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Registro Presupuestal:	Nº- 887	Fecha: Día: Mes: Año: 25/03/2025
Requiere Pólizas de Garantías (*)	SI_ NO X	Fecha: Día: Mes: Año: (Fecha de expedición de la Póliza)
Fecha de inicio (*): (* Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	Fecha: Día: Mes: Año: 01/04/2025	
Duración total del contrato:	OCHO (8) MESES, DURANTE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EXISTENCIA.	
Fecha de terminación del contrato:	Fecha: Día: Mes: Año: 30/11/2025	

2.1. PRÓRROGAS

Contrato adicional No:	Tiempo (días calendario)
1	



Handwritten signature and date: 16/5/25



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 2 de 8

2		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:		Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____
2.2. ADICIONES		
Contrato adicional No:		Valor (\$):
1		
2		
Valor total del contrato:		Valor suscrito en números (\$):

2.3. SUSPENSIONES		
Contrato adicional No:		Tiempo (días calendario)
1		
2		
2.4. REANUDACIONES		
Fecha reanudación:		Plazo pendiente para ejecutar (días calendario):
1		
2		

El contrato estipuló pago de anticipo: Sí: _____ NO: _____

El contrato estipuló pago anticipado: Sí: _____ NO: _____

CUENT A	Corriente		Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------------------------	-----------	--	---------	----------------	--------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 3 de 8

Plan de inversión del anticipo/Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

3. COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1. Valor Contrato:	✓ \$30.000.000
2. Valor Cofinanciación (Para convenios):	\$0
3. Valor Anticipo o Pago anticipado.	\$0
4. Valor Pago (Debe ser igual al valor de la factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista)	✓ \$24.871.000
5. Valor ejecución del contrato a la fecha del informe (Debe ser igual a los valores de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el Contratista, más el anticipo si lo hubo).	✓ \$24.871.000

3.1 RENDIMIENTOS

El contrato o convenio generó rendimientos: Sí NO

Período de generación de rendimientos (Fecha de inicio-Fecha de corte)	Valor de rendimientos (\$)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (Sí/NO)

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la normativa vigente

SI NO
No. Planilla:
77134156

Se revisó certificado firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de Mundo + S.A.S. según el cual, ésta tiene afiliados a todos los empleados al

SI NO





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032
Versión: 07
Fecha: 31/03/2025
Página 4 de 8

Sistema general de Seguridad Social y Aportes parafiscales, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos a la fecha de presentación de la factura de cobro.

4.2. VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES SI LAS TIENE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a la póliza de anticipo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual, Prestaciones Sociales y Calidad. SI NO
— —

Las Garantías se encuentran suscritas a favor del municipio por todo el Contrato. El Supervisor revisó y confirmó la suscripción de éstas, las cuales hacen parte de la carpeta del Contrato. (Marque X)

5. COMPONENTE TÉCNICO

5.1. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO CONTRATO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO **82,9%**

Descripción de la ejecución actual del Contrato (De acuerdo con el cronograma de actividades. TRANSCRIBIR

Nº	Actividades u obligaciones	Tareas desarrolladas en el período de Pago (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	Disponer lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contratado	Cada sesión transmitida contó con el equipo y personal especializado, adicionalmente instaló cámaras y equipos para la transmisión de las sesiones ordinarias de marzo de 2025.
2	Realizar las transmisiones de las sesiones en vivo y directo, pregrabadas y en diferido, desde el lugar de su origen con el equipo técnico requerido (camarógrafo y un switcher especializado) garantizando como queda establecido en el objeto del contrato con camarógrafos especializado, resolución perfecta de video y siempre en	Transmitió y grabó un total de 57 horas correspondientes a las diferentes sesiones realizadas en el Concejo Municipal, asimismo, contó con el equipo técnico necesario para garantizar contenido audiovisual de calidad.





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 5 de 8

	procura del mejoramiento continuo del objeto del presente contrato de prestación de servicios.	
3	Trasmitir las sesiones por el canal 08 MUNDO+ S.A.S y la señal del internet MUNDO+ S.A.S	La cantidad horaria de sesiones nombradas en la actividad anterior fueron transmitidas por el canal y señal de internet MUNDO+ del 01 al 30 de abril de 2025.
4	Acatar la disciplina del recinto del Concejo, las instrucciones recibidas de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo a través de su Secretaría General	Durante el desarrollo de las sesiones el personal de MUNDO+ se comportó conforme lo exige el Recinto y durante el debate del Concejo Municipal
5	Garantizar la calidad de las transmisiones contratadas, cumplir estrictamente los horarios destinados por la Mesa Directiva del Concejo	Cada transmisión tuvo hora de inicio y término de acuerdo con los cronogramas establecidos por el Concejo
6	Presentar ante la oficina de la Secretaría general del Concejo Municipal las facturas correspondientes a cada periodo de sesiones e inmediatamente suceda la finalización de estas, incluidos los DVD grabados con las sesiones y eventos realizados.	Presentó la factura FE-1526 del 13 de mayo de 2025, y múltiples DVD's correspondientes al periodo de sesiones ordinarias del 2025.
7	Obrar con lealtad y buena fe en e desarrollo de este contrato de prestación de servicios evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse	El desarrollo de este servicio se realizó con lealtad y buena fe sin dificultades o inconvenientes





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 6 de 8

8	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato de prestación de servicios	No se requirieron transmisiones adicionales.
---	---	--

5.2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS CONTRACTUALES

¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: NO: X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere anexar el correspondiente soporte documental donde se clarifique la situación presentada conducente a que el riesgo se materialice, esto para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

5.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se termina el Contrato: SI NO X

(Solo aplica para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión)

En caso de que la respuesta sea SI, se deberá diligenciar la siguiente información:

5.2.1. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1		
2		
3		
4		
5		

5.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquida el contrato: SI NO

5.4.1 Resumen del Balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO





**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN**

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 7 de 8

CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	
Valor Total (del Contrato o Convenio)	
Valor pagado a la fecha	
Valor que falta por cancelar	
Valor que falta por ejecutar	
Rendimientos financieros (si aplica)	

5.4.2 Aprobación de liquidación

Posterior al pago adeudado, apruebo que se proceda SI NO con su liquidación, así:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor total del contrato	
Valor pendiente de pago	
Saldo a liberar	

5.4.3. Se recibe la siguiente información relevante para el Municipio, la cual hace parte de la gestión desarrollada por el Contratista en cumplimiento del Objeto Contractual: (en este ítem se deberán relacionar los documentos, carpetas, sistemas de información, plataformas web, correos electrónicos y demás sistemas utilizados en la gestión contractual, así como procesos y/o procedimientos, documentos, formatos etc., del Sistema Integrado de Gestión Organizacional SIGO en los que interviene el contratista para el desarrollo de actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión)

CUANDO SE TRATE DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE FINAL DEL DOCUMENTO, ADEMÁS DEL NOMBRE DEL SUPERVISOR Y DEL ORDENADOR, EL NOMBRE CONTRATISTA PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA





INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

Código: F-CT-032

Versión: 07

Fecha: 31/03/2025

Página 8 de 8

6. ANEXOS

1 Informe de ejecución presentado por: **MUNDO + S.A.S**

Certificado de paz y salvo por pago de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones y

2 Aportes Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal y/o el Representante Legal de la Entidad.

7. VALIDACIÓN DEL PAGO

El Secretario/Director/Jefe de oficina del **CONCEJO MUNICIPAL** en calidad de ordenador del gasto, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo

JAVIER ALEJANDRO OROZCO RIOS
Nombre del Ordenador del gasto

Firma del Ordenador del Gasto
Cédula Nro: 15.388.943

JAVIER ALEJANDRO OROZCO RIOS
Nombre del Supervisor y/o Interventor

Firma Supervisor y/o Interventor
Cédula Nro: 15.388.943

JUAN DAVID BEDOYA BEDOYA
V°.B°. Secretario General

Firma del Secretario General
Cédula Nro: 15.384.172



Señores:

Concejo Municipal

Cordial saludo

Por medio de la presente se hace entrega de los siguientes documentos y material

1. Informe de actividades
2. Factura electrónica
3. Seguridad social
4. Certificados parafiscales
5. Dvd's con evidencias



PAOLA ANDREA ENCISO RESTREPO
C.C. 1.017.222.592

**CONCEJO
LA CEJA DEL TAMBO**

15 MAY 2025

RECIBE



SECRET

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - This document contains information that is classified as SECRET and is intended for the eyes of authorized personnel only.

- 1. This document is classified SECRET.
- 2. It contains information that is essential to the national defense.
- 3. Its unauthorized disclosure could result in the identification of sources, methods, or capabilities of the intelligence community.
- 4. It is intended for the eyes of authorized personnel only.
- 5. It is to be controlled, stored, transmitted, and disposed of in accordance with the applicable security regulations.

SECRET
CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL
SECRET

MUNDO+**Factura Electrónica de Venta FE 1526**

MUNDO + S.A.S

900806620 - 1

No Somos Grandes Contribuyentes

Responsable de IVA

No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta

Autorización Numeración de Facturación: 18764087795421 de 27/01/2025

Vigente hasta 27/07/2026 - Prefijo: FE de la factura 814 a la 10000

Act. Económica:5911



CUFE 56c1a70dc5ec411630d3fe151a15d9e2dae6107a54c5848667b493a41f7fb1efd4163eaa38b88f57da962e7742f06d13

MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

NIT 890981207 - 5

Dirección: CARRERA 20 NRO 19-78

Ciudad: La Ceja, Antioquia, Colombia

Teléfono: (57604) 0345531414 - Correo: contabilidadto@laceja-antioquia.gov.co

Fecha Factura: 13/05/2025 04:24:00

Fecha Expedición: 13/05/2025 16:24:05

Forma de Pago: Crédito - 30 Días

Fecha Vcto.: 12/06/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Nro. Ítem (Código)	Descripción Ítem (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1 PB	PUBLICIDAD	UNID	1.00	20,900,000.00	19.00	3,971,000.00		20,900,000.00

GRABACION Y TRANSMISION DE 19 SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DESDE EL 01/04/2025 HASTA EL 30/04/2025

Observaciones:

Subtotal 20,900,000.00

Descuentos 0.00

IVA 3,971,000.00

ICO 0.00

Total COP 24,871,000.00**Saldo Pendiente 24,871,000.00****Total Nro. Líneas: 1****Vir. Total: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL (PESOS COLOMBIANOS)**

ESTABLECIMIENTO MUNDO + S.A.S

carrera 21 no. 21-10 Tel (57604) 4485065

La Ceja, Antioquia, Colombia

www.mundomas.com

comercial@mundomas.tv

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com

Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1

El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

V.B.:

TRANSMISIONES CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DE EL TAMBO

ABRIL 2025

FECHA INICIO	FECHA FINAL	CONCEPTO	VALOR POR SESION	VALOR POR HORA
1/04/2025	30/04/2025	Grabación y transmisión de sesiones Concejo Municipal	\$ 1.309.000	\$ 436.333
TOTAL, SESIONES				19
TOTAL, HORAS				57
TOTAL A FACTURAR				\$ 24.871.000

VB: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]

PAOLA ANDREA ENCISO RESTREPO
C.C. 1.017.222.592



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-29, 11:04:49 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	MUNDO MAS SAS
NIT	NI 900806620
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77134156
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1441944234
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 25.647.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	17	\$ 4.657.800	\$ 75.200
N800229739	230201	PROTECCION	20	\$ 5.739.200	\$ 92.800
N800336004	25-14	COLPENSIONES	12	\$ 3.927.600	\$ 63.400
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	\$ 580.700	\$ 9.400
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 647.900	\$ 10.500
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 58.100	\$ 1.000
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	\$ 57.000	\$ 1.000
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	\$ 114.000	\$ 1.900
N800088702	EPS010	EPS SURA	38	\$ 2.834.300	\$ 45.800
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	51	\$ 2.903.900	\$ 46.900
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	51	\$ 3.718.900	\$ 60.100
SubTotales:				\$ 25.239.400	\$ 407.800
Total a Pagar:					\$ 25.647.200



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **PAOLA ANDREA ENCISO RESTREPO** identificada con cédula de ciudadanía No **1.017.222.592**, en mi condición de Representante Legal de la empresa **MUNDO + S.A.S** con NIT 900.806.620-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



PAOLA ANDREA ENCISO RESTREPO
C.C. 1.017.222.592

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141138680021



(415)7707212489984(8020) 000014113868002 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 0 6 6 2 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNDO + S.A.S.

36. Nombre comercial

MUNDO +

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

La Ceja

3 7 6

41. Dirección principal

CR 21 21 10

42. Correo electrónico

tmundomas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 5 5 3 8 8 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

6 1 1 0

2 0 2 2 0 5 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 1 9 0

2 0 1 9 0 6 0 1

Otras actividades

50. Código

6 1 2 0 5 9 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ENCISO RESTREPO PAOLA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138680021



(415)7707212489984(8020) 0000141138680021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 0 6 6 2 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1
162. Nombre del establecimiento MUNDO + SAN JOSE	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio La Ceja 3 7 6
165. Dirección CORR SAN JOSE CASA CURAL	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 9 5 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 9 1 5
168. Teléfono 6 0 4 4 4 8 5 0 6 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1
162. Nombre del establecimiento MUNDO LA CEJA TV	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio La Ceja 3 7 6
165. Dirección CR 21 21 10	
166. Número de matrícula mercantil 9 0 9 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 0 1
168. Teléfono 6 0 4 4 4 8 5 0 6 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138680021



(415)7707212489984(8020) 0000141138680021

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 0 6 6 2 0 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín | 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 7 2 2 2 5 9 2			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ENCISO	105. Segundo apellido RESTREPO		106. Primer nombre PAOLA		107. Otros nombres ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 2 8 6 5 0 5 0			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido LIEVANO		106. Primer nombre GLORIA		107. Otros nombres ESTER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO:	CM-26-2025
CONTRATANTE:	Concejo Municipal De La Ceja Del Tambo
NIT.	890981207-5
CONTRATISTA:	MUNDO + S.A.S.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	900806620-1
OBJETO:	Transmitir por el canal ocho Mundo+ y la señal de internet con enlace a la página facebook del Concejo Municipal de La Ceja del tambo un total de 69 horas de las sesiones plenarias del Concejo de La Ceja, durante la vigencia 2025, con camarógrafos especializados desde las instalaciones donde el Concejo tienen su recinto habitual (Carrera 20 # 19-78 tercer piso) de acuerdo a las instrucciones y cronogramas que se establezcan por parte de la presidencia
VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
PLAZO:	Ocho (8) meses, durante la actual vigencia fiscal 2025 y/o hasta agotar existencia.
LOCALIZACIÓN:	La Ceja Del Tambo

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ALEJANDRO OROZCO RIOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **15.388.943**, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de La Ceja, quien actúa en nombre y representación del Concejo Municipal, en su condición de Presidente de La Corporación, y **MUNDO + SAS**, del municipio de La Ceja, identificado con Nit **900806620-1**, entidad jurídica con reconocida idoneidad para los fines específicos que se pretende contratar, y la cual es representada por la señora **PAOLA ANDREA ENCISO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.017.222.592** quienes declaran que no se encuentran inmersos en las causales de inhabilidad ~ incompatibilidad previstas en el estatuto contractual (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios) que no está reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República y demás normas constitucionales y legales vigente, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación

Carrera 20 No.19-78 - La Ceja del Tambo / Antioquia – Colombia Teléfonos: 553 14 14 ext.1484-1485
Código Postal 055010 NIT: 890981207-5 www.concejo.laceja-antioquia.gov.co



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

de Servicios. Son contratos de prestación de servicios, los que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y Funcionamiento de la entidad Municipal y se celebran con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no se desarrollan o realizan con personas de planta o requieren conocimientos especializados de acuerdo con el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993. El presente contrato se rige por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

- A) Es imperativa la necesidad de hacer partícipe a toda la comunidad del Municipio de La Ceja del Tambo de todo lo que acontece en La Corporación, dando cumplimiento a La Constitución Nacional donde establece la participación ciudadana con los actos que emitan las entidades públicas, de tal modo que la ciudadanía se entere y participe activamente en las decisiones y temas estudiados en el Concejo, que incluyen los intereses de los ciudadanos y toda la localidad.
- B) Existiendo la necesidad del Concejo de contar con medios de comunicación radiales, televisivos y virtuales para difundir y fortalecer la imagen institucional de la Corporación Concejo Municipal La Ceja del Tambo, y promover la participación ciudadana en todos los sectores de la comunidad; Que de conformidad con el inciso 2do del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran para el cumplimiento de los fines estatales", siendo procedente la celebración del presente contrato.
- C) La comunicación es una herramienta articulada de todos los procesos para difundir la información clara, oportuna, y acertada para la comunidad de la Ceja del Tambo y promover la participación ciudadana se hace necesario contar con espacios para la transmisión de las Sesiones del Concejo Municipal y así difundir los hechos de la Corporación y posicionar en la comunidad el nombre de los Concejales como el acontecer de la Corporación.
- D) El Concejo Municipal puede entrar a satisfacer esta necesidad a través de una contratación directa, transmitir por el canal ocho Mundo+ y la señal de internet con enlace a la página facebook del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo un total de 69 horas de las sesiones plenarias del Concejo de La Ceja, durante la vigencia 2025, con camarógrafos especializados desde las instalaciones donde el Concejo tienen su recinto habitual (Carrera 20 # 19-78 tercer piso), siempre ciñéndose a las instrucciones que para las transmisiones imparta la Presidencia; garantizando así la comunicación de la gestión administrativa y política, encaminada al mejoramiento de la Corporación



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

Concejo Municipal de la Ceja del Tambo, para optimizar el acceso de la población a través de este medio de comunicación.

- E) Son contratos de prestación de servicios profesionales, los que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y Funcionamiento de la entidad Municipal y se celebran con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no se desarrollan o realizan con personas de planta o requieren conocimiento especializados de acuerdo al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

El presente contrato se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO - Transmitir por el canal ocho MUNDO+ y la señal de internet con enlace a la página facebook del Concejo Municipal de La Ceja del tambo un total de 69 horas de las sesiones plenarias del Concejo de La Ceja, durante la vigencia 2025, con camarógrafos especializados desde las instalaciones donde el Concejo tienen su recinto habitual (Carrera 20 # 19-78 tercer piso) de acuerdo a las instrucciones y cronogramas que se establezcan por parte de la presidencia.

SEGUNDA: PLAZO. Ocho (8) meses, durante la vigencia fiscal 2025, sin exceder el 31 de diciembre.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de La Ceja, pagará al **CONTRATISTA**, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de presentación de la Cuenta de Cobro y/o Factura, hasta completar la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro ajustada al número de horas ejecutadas en el período y con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Disponer lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto contratado. 2) Realizar las trasmisiones de las sesiones en vivo y directo, pregrabadas y en diferido desde el lugar de su origen con el equipo técnico requerido (camarógrafo y un switcher especializados), garantizando, como queda establecido en el objeto de este Contrato con camarógrafos especializados, resolución perfecta de video y siempre en procura del mejoramiento continuo del Objeto de la presente Contrato de Prestación de Servicios. 3) Transmitir las Sesiones por el canal ocho MUNDO + S.A.S. del sistema de televisión Mundo + S.A.S y la señal de internet del canal MUNDO + S.A.S.; 4) Acatar la disciplina del Recinto del Concejo, las instrucciones recibidas de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo a través de su Secretaría General. 5) Garantizar la calidad de las transmisiones contratadas, cumplir estrictamente los horarios destinados por la Mesa Directiva del Concejo. 6) Presentar ante la oficina de la Secretaría General del Concejo Municipal, las facturas



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

correspondientes a cada período de sesiones e inmediatamente suceda la finalización de estas, incluidos los DVD grabados con las Sesiones y Eventos realizados. **7)** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este Contrato de Prestación de Servicios, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. **8)** Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO: La obligación principal del objeto de este contrato se refiere a la transmisión de 69 horas a favor del Concejo Municipal, las cuales deberán ser reales, por lo tanto en aquellas Sesiones del Concejo en las cuales no se agoten las tres horas previstas, será acumulable el tiempo restante a favor del Concejo Municipal para futuras transmisiones, bien sea de Sesiones o de cualquier otra índole a disposición del Presidente del Concejo Municipal, siempre y cuando dicha transmisión tenga un contenido específico del Concejo Municipal, y conservando una obligación mínima de transmisión por el lapso de 1 hora, por lo cual en caso que la sesión tenga una duración inferior a 1 hora, se conmutara como mínimo una hora de transmisión.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONCEJO.

El CONCEJO además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, el Concejo Municipal de La Ceja, asume las siguientes obligaciones: **1).** Reconocer al CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal

remuneración y conceptos, según la Ley, y los estudios de oportunidad y conveniencias y demás documentos que hacen parte del Contrato. **2).** Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidos, durante todo el término de su vigencia, y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes, en los términos de la Ley. **3).** Supervisar la ejecución del presente Contrato, a través de un supervisor y de acuerdo con las normas legales sobre la materia; éste llevará un registro de las horas ejecutadas con el fin de contabilizar el tiempo del servicio y llevar control del tiempo que resta con relación a las 87 horas. **4).** Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Contrato, en los términos de la Ley. **5).** Garantizar que la duración de cada sesión sea máxima de tres (3) horas, de lo contrario el contratista estará facultado para finalizar la transmisión o grabación de la misma, dado los compromisos y la programación del canal.

SEXTO: SUPERVISIÓN. La vigilancia para la correcta ejecución del presente contrato será ejercida por la Presidencia de la Corporación. El supervisor autorizará los pagos al Contratista, previa constancia de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el Contratista. **PARÁGRAFO:** El Contratista deberá iniciar el registro de horas de transmisión



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

en el momento que sea autorizado por la presidencia del Concejo. En caso de que sea necesario extender la emisión de la Sesión después del tiempo estipulado, el Supervisor y/o Interventor del Contrato informará al Canal Mundo + con la debida antelación

SÉPTIMA: MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones que por éste contrato asume el contratista, EL CONCEJO MUNICIPAL podrá imponer mediante Resolución motivada, si a juicio de la Entidad se derivan perjuicios para el Concejo Municipal, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento.

OCTAVA: CADUCIDAD. El CONCEJO MUNICIPAL mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato si el contratista incurre en la causal prevista en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de julio de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de su ejecución, la terminación del contrato, su liquidación y el pago por el contratista de todos los perjuicios causados al CONCEJO MUNICIPAL. La Resolución que declare la caducidad del contrato prestará mérito ejecutivo a los garantes de éste y el cobro podrá hacerse por jurisdicción coactiva.

**NOVENA:
MODIFICACIÓN,**

**TERMINACIÓN,
INTERPRETACIÓN**

UNILATERALES. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación, interpretaciones unilaterales por parte del CONCEJO MUNICIPAL de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo 1 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de Julio 16 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

DÉCIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte de este contrato, los siguientes documentos: Certificación de Disponibilidad Presupuestal, certificado de Reserva Presupuestal, Estudios Previos, Presentación de la Propuesta, certificado de antecedentes judiciales y disciplinarios, certificación de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, copia del registro (RUT), Hoja de Vida en formato único, Declaración Juramentada de Bienes y Renta. Certificado de Estudios y Experiencia Laboral, Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social, Certificado de Cámara y Comercio vigente, fotocopia de la cédula del Representante Legal, los cuales podrán ser acreditados por la firma o su representante legal y acta de inicio.

DÉCIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago de las obligaciones a que se compromete EL CONCEJO MUNICIPAL se subordinará a la apropiación presupuestal de los correspondientes egresos. Los que se imputarán al presupuesto de gastos, 1.2.1.2.02.02.008.02 (SERVICIO DE TRANSMISIÓN SESIONES de la actual vigencia fiscal y según registro



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

presupuestal No. 887 del 25 de marzo de 2025 y disponibilidad presupuestal 637 del 25 de marzo de 2025.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato sólo podrá ser cedido por el contratista. Con autorización previa y expresa del CONCEJO MUNICIPAL.

DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES. El Contratista declara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad alguna para contratar con el Concejo Municipal de La Ceja del Tambo.

DÉCIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato por celebrarse bajo la modalidad de Prestación de Servicios, no genera ninguna relación laboral ni está sometido a los principios de subordinación y dependencia.

DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al Concejo Municipal por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del contratista, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos el Concejo Municipal queda facultado para afectar

cualquier suma que por cualquier concepto el Concejo adeudara al contratista, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

DÉCIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de este contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

DÉCIMA SÉPTIMA: IDONEIDAD y EXPERIENCIA: El presente contrato se celebra de forma directa sin solicitud previa de ofertas, en consideración a la idoneidad y experiencia del contratista en el área objeto del contrato, la cual podrá ser certificado por el mismo, que se prueba con los documentos anexos.

DÉCIMA OCTAVA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la vigencia del



Concejo La Ceja del Tambo
Departamento de Antioquia,
Colombia

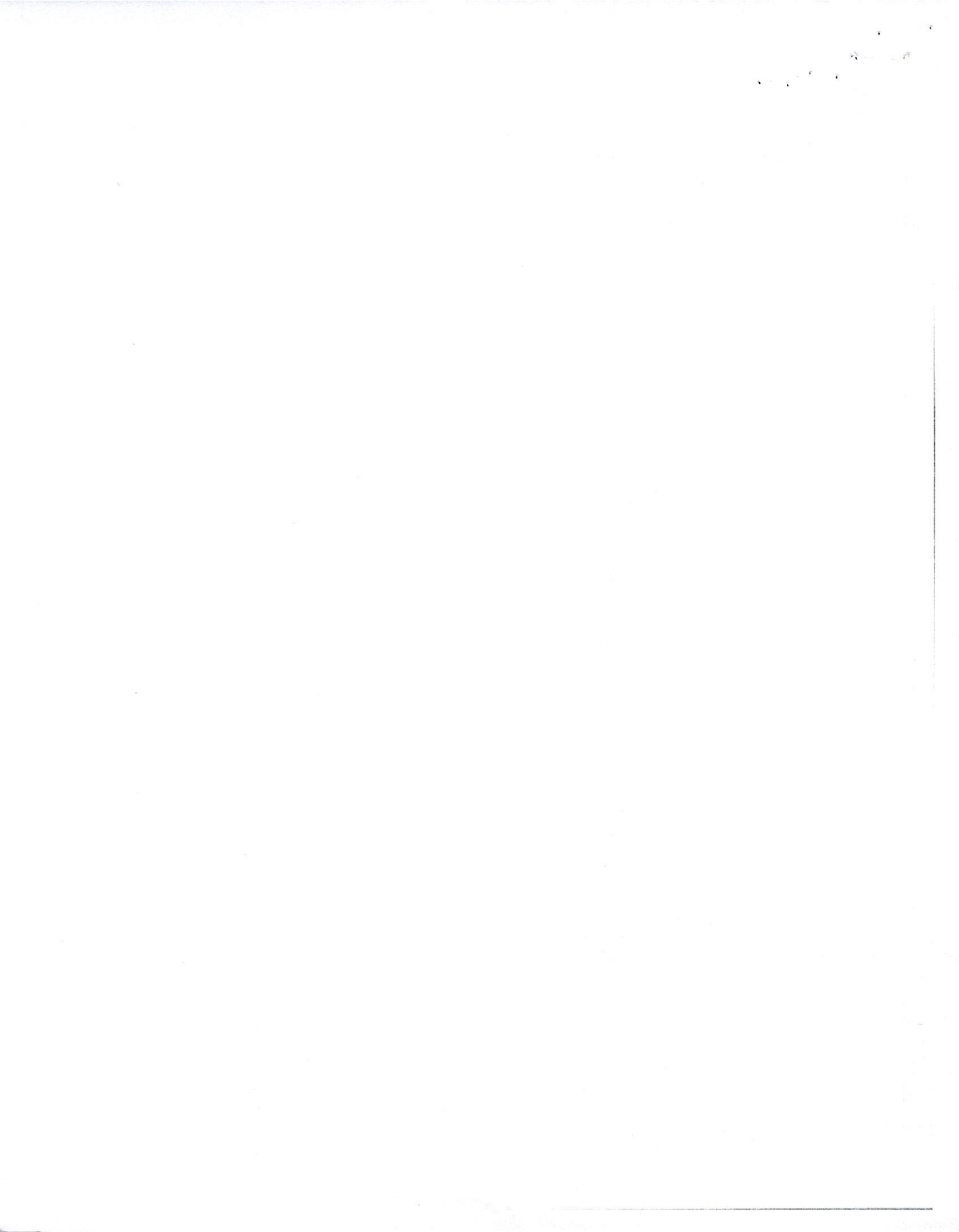
contrato, el contratista deberá encontrarse al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de

conformidad con el plazo y el valor establecido para el presente contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja el día martes (01) de abril del año 2025 (01/04/2025).

Este documento, los estudios previos y demás documentos contenidos en el proceso contractual, hacen parte integral del contrato.

Proyectó, revisó y aprobó: JAVIER ALEJANDRO OROZCO RIOS, Presidente Concejo Municipal.





Buscar...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

3 Bienes y servicios

Porcentaje Recepción de artículos

4 Documentos del Proveedor

Plan de Pagos

5 Documentos del contrato

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	FE1526	13/05/2025 11:03 AM (UTC -5 horas)	13/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	20.900.000 COP	24.87

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	30.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	24.871.000,00 COP	82,9%	-
Valor facturado pendiente de pago:	24.871.000,00 COP	82,9%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	30.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	30.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción

Nombre del archivo

Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar

Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

